



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-76731041-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-76731041-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica LUCIANA MAGALÍ PÉREZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PROHUES S.A., CUIT N° 30711448086, Legajo N° 1.090 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LUCIANA MAGALÍ PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.691.927, Matrícula Provincial N° 21.970, como Directora Técnica de la firma PROHUES S.A., Legajo N° 1.090, con domicilio legal en la calle Malabia N° 2.106, 6° piso, dpto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Avenida Espora N° 424, Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a partir

del 19 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-76731041-APN-DGA#ANMAT

dc

ab